



## RESOLUCIÓN N° 312-...

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 129/23 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE ARROZ (*Oryza sativa*) “BRC0001PV” A LA EMPRESA BASF PARAGUAY S.A.”, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2023”.**

-1-

Asunción, 17 de mayo del 2023.

ES COPIA DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorando DPUV N° 066/23 de fecha 21 de abril del 2023, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENAVE N° 129/23 de fecha 10 de marzo del 2023; el Dictamen N° 355/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando DPUV N° 066/23 de fecha 21 de abril del 2023, el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas (DISE), solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 129/23 de fecha 10 de marzo del 2023, en cuanto al nombre consignado erróneamente como la empresa a quien se inscribe y otorga el Título de Obtentor de la variedad de arroz (*Oryza sativa*) “BRC0001PV”, debiendo ser correctamente el nombre: BASF SE, en lugar de: BASF Paraguay S.A.

**Que**, se halla agregado al expediente, el Acta N° 28/22 CP de fecha 22 de diciembre de 2022, del Comité Técnico Calificador de Cultivares de Arroz (CTCCA), con las respectivas correcciones.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 129/23 “Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de arroz (*Oryza sativa*) “BRC0001PV” a la empresa Basf Paraguay S.A.”, de fecha 10 de marzo del 2023, dispone la inscripción de la variedad de arroz (*Oryza sativa*) “BRC0001PV”, en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), otorgando el respectivo título de obtentor, individualizándose erróneamente en todo su contenido, el nombre de la empresa **BASF PARAGUAY S.A.**

**Que**, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

**Que**, por Providencia N° 470/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 355/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, rectifique la Resolución SENAVE N° 129/23 de fecha 10 de marzo del 2023, conforme a lo solicitado.

**SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS**

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° ..312....-

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 129/23 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE ARROZ (*Oryza sativa*) “BRC0001PV” A LA EMPRESA BASF PARAGUAY S.A.”, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2023”.**

-2-

por el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECTIFICAR** la Resolución SENAVE N° 129/23 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de arroz (*Oryza sativa*) “BRC0001PV” a la empresa Basf Paraguay S.A.*”, de fecha 10 de marzo del 2023, en donde quiera que aparezca la expresión: “*la empresa BASF Paraguay S.A.*”, ésta se sustituye por: “*la empresa BASF SE*”.

**Artículo 2°.- CONFIRMAR** la Resolución SENAVE N° 129/23 de fecha 10 de marzo de 2023, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes correspondiera y cumplida, archivar.



Ing. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

RG/ct/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL